



# Boletín de Información al Consumidor

## *Información sobre electricidad y gas natural*



Mayo 2022.

Además, en este número:

- Entrevista del mes: D. Joaquín Chamorro, instalador autorizado de autoconsumo fotovoltaico. Berlanga, Badajoz.
- Cada vez más atención, formación e información.
- Noticias de actualidad.



# Entrevista del mes

**D. Joaquín Chamorro SL.**

*Instalador Autorizado. Autoconsumo fotovoltaico.*

**¿Desde cuándo lleva a cabo esta actividad? ¿Qué trabajo son los más comunes?** Pues este año cumplimos 30 años. Al principio nos dedicamos casi en exclusividad al montaje de instalaciones en viviendas y obras nuevas, pero poco a poco la demanda del mercado nos fue llevando por otros caminos.

En la actualidad, la empresa se dedica fundamentalmente a montajes fotovoltaicos; tanto de autoconsumo, como de viviendas aisladas, bombeos solares, etc., así como al montaje íntegro de riegos mediante energía solar o generadores, utilizando todos los elementos de última generación existente en el mercado, con la premisa del montaje de componentes de primera calidad, para ofrecer a nuestros clientes amplias garantías y un post servicio técnico eficiente.

**¿Ha aumentado la demanda de instalación de placas solares últimamente?** En la actualidad no es que haya aumentado la demanda, sino que se ha multiplicado, debido, en gran parte, al precio que tiene hoy día la energía eléctrica.

**¿Está subvencionado el autoconsumo fotovoltaico?** El autoconsumo sí está subvencionado por las Comunidades Autónomas con una serie de ayudas, en concreto, en Extremadura se han publicado recientemente ayudas en este sentido desde el organismo competente.



**¿Son recomendables este tipo de instalaciones?**

Las instalaciones de autoconsumo son muy recomendables, puesto que para negocios, que desarrollan la mayor parte de su actividad durante el día podemos llegar a un plazo de amortización de la inversión de dos años. En viviendas, este plazo puede llegar a ser de tres a cuatro años, puesto que además de utilizar la energía que producimos, el excedente de producción se puede verter a la red, vendiendo la electricidad producida y por ello mejorando aun más el beneficio económico.

**¿Son rentables?** Pues tengo que decir que todas las ventajas expuestas anteriormente y la situación económica en la que nos encontramos nos hace creer que es una muy buena inversión, puesto que después de este plazo de amortización, las placas siguen rindiendo casi a plena producción entre veinticinco y treinta años.



# Entrevista del mes

**D. Joaquín Chamorro SL.**

*Instalador Autorizado. Autoconsumo fotovoltaico.*

**¿Son seguras estas instalaciones?** Las instalaciones de autoconsumo son muy seguras puesto que se suelen montar sobre las cubiertas de las viviendas o negocios, minimizando el impacto visual así como la posibilidad de cualquier tipo de accidente.

**Además del ahorro, ¿qué otras ventajas aporta el autoconsumo energético?** Estas instalaciones tienen otras ventajas como son promocionar el consumo responsable ya que evitamos las omisiones de CO2 en la energía que estamos consumiendo, así mismo nos ayuda a bajar la potencia de las instalaciones, puesto que la potencia del campo fotovoltaico se suma al existente en el suministro. Sin dejar a un lado que el montaje de las placas sobre las cubiertas también ayuda al nivel de aislamiento térmico de la misma.

**¿Supone mucha inversión una instalación de autoconsumo doméstico?** La inversión de este tipo de instalaciones no es grande si lo comparamos con la gran rentabilidad que supone o el plazo de amortización tan pequeño lo que hace que sea muy asumible para cualquier negocio o familia.

**¿Dónde están las limitaciones a este tipo de tecnología?**

Si le tenemos que buscar algún tipo de limitación lo tenemos que encontrar en el sobrecoste de la instalaciones con baterías para el suministro cuando ya no tenemos sol. El montaje de este tipo de instalaciones están sujetas a que mejores tanto la eficiencia de dichas baterías como su precio.

*No me queda mas que agradecer al Consorcio Extremeño de Información al Consumidor la deferencia que han tenido al ponerse en contacto con nosotros para informarse de este tipo de instalaciones.*





# Información sobre electricidad

## Los consumidores deben tener en cuenta:

### ¿CÓMO SE ORGANIZA EL MERCADO DE LA ELECTRICIDAD?

Los puntos de suministro de electricidad con **potencia contratada menor o igual a 10 kW** pueden recibir el suministro eléctrico mediante tres modalidades de contratación:

- ✓ Mediante el sistema del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (**PVPC**).
- ✓ Mediante un precio fijo durante 12 meses que se aplique al consumo de energía eléctrica. **Las comercializadoras de referencia están obligadas a ofertarlo** como alternativa al PVPC
- ✓ Mediante suministro en el **mercado libre**, contratando el suministro de energía eléctrica con cualquier comercializador diferente al comercializador de referencia, conforme al precio y condiciones que en su caso se pacten.

*En todas ellas se abonan los siguientes conceptos:*

- **Peajes:** pago por el uso de las redes de transporte y la distribución de energía eléctrica.
- **Cargos:** precios regulados destinados a cubrir el resto de costes regulados (financiación de renovables) y son determinados por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- **Energía:** pago por la energía consumida medida por el contador.



### CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO:

Los puntos de suministro efectuados en baja tensión con potencias contratados **superiores a 10kW solo podrán contratar** el suministro eléctrico en la modalidad de **mercado libre**.

#### **A) Contratación del suministro mediante el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor.**

Podrán acogerse a esta modalidad los titulares de puntos de suministro con potencia contratada menor o igual a 10kW. La duración de este contrato será anual y se prorrogará automáticamente por plazos iguales. El consumidor tendrá la facultad de resolverlo antes de su finalización o de la finalización de cualquiera de sus prórrogas, sin coste alguno.



# Información sobre electricidad



La CNMV ha habilitado en su página web una herramienta que permite al consumidor acogido al precio voluntario para el pequeño consumidor simular su facturación, y por tanto, poder efectuar la comprobación de la misma.

## Simulador de la Factura de Electricidad

<https://comparador.cnmc.gob.es/facturaluz/inicio/>

**B) Contratación del suministro mediante un precio fijo durante 12 meses.** Esta oferta será única en cada momento por el comercializador de referencia y podrá ser consultada en el siguiente enlace.



## Comparador de Ofertas de Energía

<https://comparador.cnmc.gob.es>

**C) Contratación en el mercado libre.** Todo consumidor puede optar por contratar el suministro de energía eléctrica con cualquier comercializador diferente al comercializador de referencia conforme al precio y condiciones que en su caso pacten ambas partes.



Para más información:



<https://www.cnmc.es/>  
<https://www.cnmc.es/file/308213/download>

Ambas ofertas podrán incluir penalizaciones a aplicar en el caso de rescisión anticipada del contrato por voluntad del consumidor antes de la fecha de finalización del mismo.

# Información sobre electricidad



## TARIFAS DE ÚLTIMO RECURSO

Estas tarifas serán de aplicación:

- A los consumidores vulnerables (según el nivel de renta y ser miembro de familia numerosa).
- A los que sin cumplir los requisitos para la aplicación del PVPC no dispongan de contrato de suministro con un comercializador del mercado libre.

## EL BONO SOCIAL



Es un mecanismo de descuento en la factura eléctrica, fijado por el gobierno.

Puede solicitar el Bono Social todo “**consumidor vulnerable**” o “**consumidor vulnerable severo**”, siempre que se reúnan las siguientes condiciones:

- Que el titular del punto de suministro sea persona física.
- Que el punto de suministro sea el de la vivienda habitual.
- Que la potencia contratada se igual o inferior a 10kW.

Usted  
debe Saber



## EL BONO SOCIAL

**Solicitud:** Pueden solicitarlo pensionistas por jubilación o incapacidad permanente, familias numerosas y unidad familiar con niveles de renta que no superen los límites establecidos.

Se presentará al comercializador de referencia junto con la documentación que se indique. Con una duración de 2 años, renovable automáticamente si se siguen cumpliendo las condiciones. El comercializador de referencia lo comprobará y lo comunicará.

Para más información:

[www.bonosocial.gob.es](http://www.bonosocial.gob.es)

## RECLAMACIONES EN MATERIA DE ELECTRICIDAD

En primer lugar nos podemos dirigir al servicio de atención al cliente de la comercializadora de forma gratuita. Después, acudir a cualquier oficina de consumo del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor y finalmente, podríamos acudir al Sistema Arbitral de Consumo.



# Información sobre electricidad



- ✓ Antes de decidirse por una nueva oferta, compare los precios y los servicios que ofrezcan al menos un par de empresas diferentes. Pedir asesoramiento en cualquier Oficina de Información al Consumidor.
- ✓ Informarse si se tiene derecho al bono social eléctrico.
- ✓ Desde octubre de 2018 está prohibida la venta a domicilio de gas y electricidad, si la visita no ha sido concertada previamente por el consumidor.
- ✓ Examine si tiene compromiso de permanencia. Evite los contratos que incluyan penalizaciones económicas.
- ✓ Si se recibe una llamada telefónica, no facilite al vendedor sus datos bancarios ni sus datos personales si no está realmente seguro de realizar un cambio de contrato.
- ✓ Pida una copia del contrato con las condiciones ofrecidas y antes de firmar compruebe que en el contrato escrito figuran todas las condiciones indicadas por el vendedor.
- ✓ En el caso de contratos celebrados fuera de establecimiento comercial (por teléfono o internet), tiene 14 días para desistir sin tener que dar ninguna justificación.



# Información sobre gas natural

## CONSIDERACIONES PREVIAS:

### EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE GAS NATURAL:

Las empresas que pueden vender gas natural a los consumidores son las **empresas comercializadoras**.

Con carácter general, los precios de venta de gas natural son precios libremente pactados entre el consumidor y el comercializador. Aunque como medida de protección de los pequeños consumidores se han establecido unas tarifas de último recurso.

### CAMBIO DE SUMINISTRADOR DE GAS NATURAL:

Todos los consumidores tienen derecho a contratar libremente su suministro de gas con la compañía comercializadora que estimen más adecuada a sus necesidades e intereses.

Podemos comparar las **tarifas de suministro de gas** en la dirección:



<https://comparador.cnmc.gob.es/>

El **cambio de suministro es gratuito**, y deberá realizarse en un plazo máximo de 3 semanas. El nuevo comercializador se encargará de realizar el cambio con la nueva empresa.

### TARIFAS ÚLTIMO RECURSO DE GAS NATURAL

La tarifa último recurso es el precio regulado al que los comercializadores de último recurso venden el gas natural al consumidor final. Esta tarifa la fija la Administración.

Desde octubre de 2021 se establecen tres tarifas de último recurso, dependiendo del consumo anual del cliente:

**TUR 1:** consumo igual o inferior a 5.000 kWh/año.

**TUR 2:** consumo superior a 5.000kWh/año e igual e inferior a 15.000 kWh/año.

**TUR 3:** consumo superior a 15.000kWh/año e igual o inferior a 50.000 kWh/año.

## ¿Como Contratar Gas Natural?

Viviendas con instalación de gas natural SIN suministro.

Cuando la vivienda ya tiene realizada la instalación individual de gas y dispone del correspondiente certificado de la instalación, emitido por un instalador autorizado, para darse de alta en el suministro de gas el consumidor tiene que contratar el suministro con una empresa comercializadora de su elección.

El comercializador realizará la solicitud de alta y puesta en servicio al distribuidor, en representación del consumidor.



# Información sobre gas natural

## Los consumidores deben tener en cuenta:

El distribuidor dispone de un plazo máximo de 6 días hábiles para validar la solicitud, y otros 6 días hábiles para realizar comprobaciones asociadas a la puesta en servicio y proceder al alta del suministro, si el resultado de la comprobación es favorable.

### CONCEPTOS A PAGAR POR EL CONSUMIDOR:

**Derechos de alta.** Se pagan en el caso de nuevos suministros o de ampliación de los existentes.

**Enganche.** Consiste en acoplar la instalación receptora del cliente a la red de la empresa distribuidora.

**Verificación de las instalaciones.** Se trata de revisar y comprobar que las instalaciones se ajustan a las condiciones técnicas y de seguridad reglamentarias.

**No** se abonará este concepto en los siguientes supuestos:

- En los casos en que sea necesaria la presentación de un boletín de instalador autorizado de gas.
- Si para la ejecución de la instalación ha sido necesaria la presentación de un proyecto y el certificado de final de obra.



## ¿Como Contratar Gas Natural?

### Viviendas y edificios sin instalación de gas.

Si la finca en la que se encuentra la vivienda no dispone de conexión a la red de gas, es necesario **solicitar una acometida** al distribuidor de gas.

Las acometidas son todas aquellas instalaciones destinadas a suministrar gas por canalización a uno o más usuarios.

Debe solicitar una acometida aquella persona física o jurídica que necesita un nuevo punto de suministro de gas, o la ampliación de uno existente, con independencia de que vaya a ser o no consumidor. Es decir podrá solicitarla quien vaya a ser consumidor o bien promotor/constructor de un grupo de viviendas.

Los derechos a pagar por las acometidas serán únicos para todo el territorio del Estado en función del caudal máximo solicitado y de la ubicación del suministro.

### INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN DE GAS

#### NATURAL:

El titular de la instalación o, en su defecto los usuarios, son los responsables del mantenimiento, conservación, explotación y buen uso de la instalación. El objetivo es que dicha instalación se encuentre en servicio con el nivel de seguridad adecuado.

# Información sobre gas natural

## Los consumidores deben tener en cuenta:

La inspección periódica de gas hay que realizarla cada **cinco años**, y dentro del año natural de vencimiento de este periodo.

Se puede decidir con quién realizar dicha inspección, pudiendo elegir al DISTRIBUIDOR o a una EMPRESA INSTALADORA HABILITADA DE GAS con categoría suficiente para realizar la inspección de acuerdo con el tipo de instalación.

En caso de realizar la inspección con una empresa instaladora habilitada ésta se encargará de notificar al distribuidor de la realización y el resultado de la inspección.

Hay que pagar al distribuidor unos gastos de gestión fijados por el Gobierno y al distribuidor o al instalador, según quien haya realizado la inspección, unos gastos de inspección física.

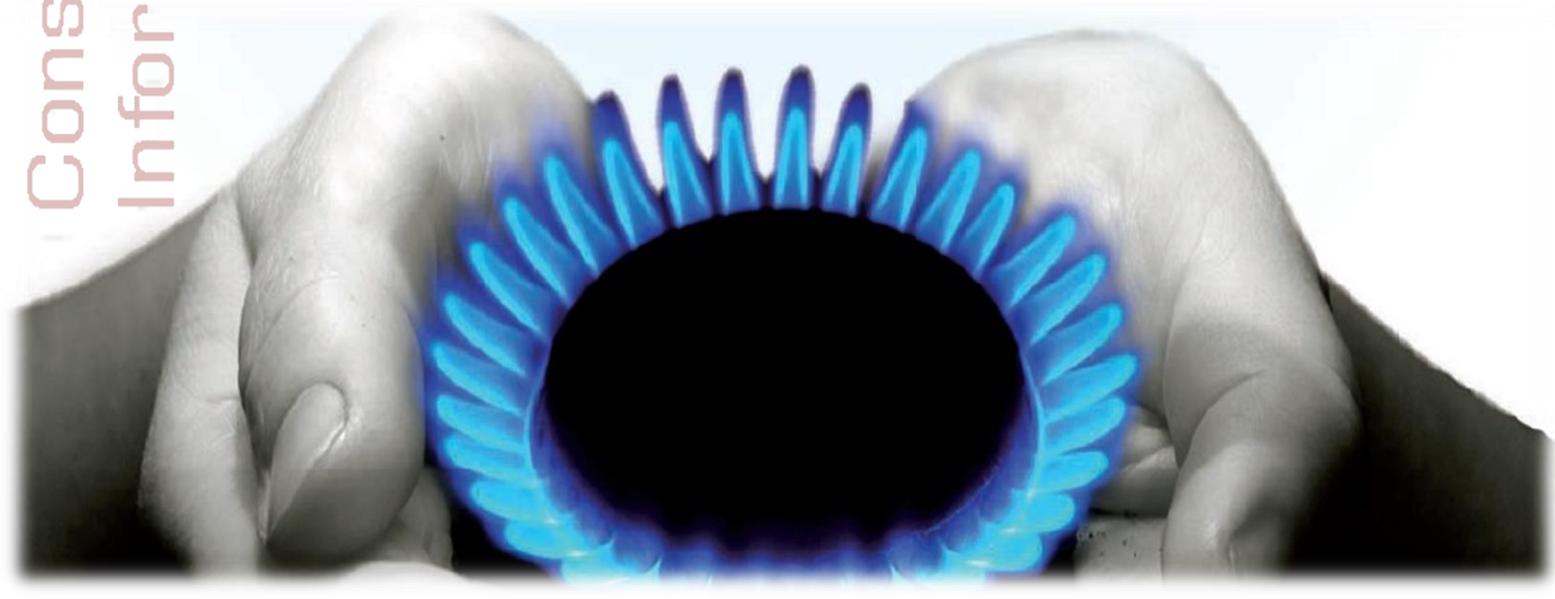
**Ambos pagos se realizarán a través de la factura del suministro de gas. No se paga nunca a quién realiza la inspección.**

## RECLAMACIONES DE GAS



En primera instancia debe formularse la reclamación ante la empresa suministradora:

- Ante la comercializadora de gas. Esta debe disponer de un servicio de atención para atender a las quejas, reclamaciones y solicitud de información.
- Acudir a cualquier Centro Mancomunado de Consumo del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor.
- Acudir al sistema arbitral de consumo.
- Acudir al organismo competente de la Comunidad Autónoma. En Extremadura es la DG de Industria, Energía y Minas.





# Información sobre gas natural

## Preguntas frecuentes



### ¿Qué opciones de suministro tienen los consumidores de gas natural?

Aquellos que tengan un consumo anual inferior o igual a 50.000 kWh/año pueden contratar tanto en el mercado libre como en el regulado.



### ¿Qué consumidores tienen derecho a contratar la Tarifa de Último Recurso (TUR)?

Tienen derecho todos aquellos consumidores cuyo consumo anual sea igual o inferior a 50.000 kWh/año.



### ¿Qué es la Tarifa Último Recurso (TUR)?

Es un precio regulado que establece el Gobierno.



### ¿Dónde puedo consultar ofertas de suministro de gas en el mercado libre?

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha desarrollado una herramienta web que permite comparar para el perfil de cada consumidor. Se puede acceder al comparador a través del siguiente vínculo: <https://comparador.cnmc.gob.es/>



### ¿Cómo se contrata la Tarifa Último Recurso (TUR)?

Debe contratar su suministro con un Comercializador de Último Recurso:

Baser Comercializadora de Referencia, SA.

Comercializadora Regulada, Gas & Power, SA.

Curenergía Comercializadora de Último Recurso, SAU.

Eenergía XXI Comercializadora de Referencia, SL.



### ¿Qué hacer en caso de urgencia relacionada con la instalación de gas?

Las empresas distribuidoras de gas natural tienen la obligación de poner a disposición del consumidor un servicio de asistencia telefónica en funcionamiento 24h del día todos los días del año. En caso de urgencia, puede usted llamar al teléfono proporcionado por su distribuidora a través de la factura o al 112.

En caso de detectarse olor a gas abra las puertas y ventanas para ventilar, cierra los mandos de los aparatos de gas y la llave general de paso, no accione interruptores ni aparatos eléctricos, no encienda cerillas ni mecheros y no fume.

# Cada vez más atención, formación e información



MANCOMUNIDAD  
DE AGUAS Y SERVICIOS  
COMARCA DE LLERENA

La Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena está integrada por **21 municipios**: Ahillones, Azuaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Casas de Reina, Fuente del Arco, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Llera, Llerena, Maguilla, Malcocinado, Peraleda del Zaucejo, Puebla del Maestre, Reina, Retamal de Llerena, Trasierra, Usagre, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre. **En total da servicio a una población de 29.525 habitantes.**

Desde el Centro Mancomunado de Consumo Aguas de Llerena se pretende acercar a las personas consumidoras el servicio en materia de consumo desde el ámbito de la atención, formación e información.

En el **área de atención** a las personas consumidoras y dada la extensión de la Mancomunidad para atender la demanda de los numerosos municipios se tiene establecido un calendario de rutas y horarios de atención al público en todos los municipios que conforman la mancomunidad, fijados de antemano con la colaboración de sus respectivos alcaldes y según las necesidades de cada localidad.

La información sobre las rutas de atención se envían semanalmente a los municipios para

darle la difusión oportuna; página web , bando móvil, etc. y así tenga conocimiento la mayor parte de la población.

Siguiendo en le marco de la atención, se tramitaron en **2021 un total de 229 demandas y 303 consultas** entre los diferentes sectores de consumo; electricidad, seguros, telecomunicaciones, viajes bancos, etc. Además de varias **solicitudes de hojas de reclamaciones por los empresarios de la zona.**

En el **área de información**, además de la tarea de divulgación permanente a través de la oficina y la publicidad informativa en la web de la mancomunidad y de los ayuntamientos, se realiza mensualmente un programa de radio en Azuaga, en el que se trata un tema de actualidad en materia de consumo.

En el **área de formación**, se realizan charlas formativas a los alumno de las Escuelas Profesionales de la Mancomunidad. Además se cuenta con la colaboración de las compañeras del CMC de Tentudía para la impartición de talleres en los colegios y el desarrollo del proyecto "Píldoras de Fin de Semana" que tan buena acogida ha tenido en la práctica totalidad de los centros formativos de la Mancomunidad.





# Cada vez más atención, formación e información



MANCOMUNIDAD  
DE AGUAS Y SERVICIOS  
COMARCA DE LLERENA



No lo dude y diríjase a su Ayuntamiento para cualquier duda o aclaración!

#### LOCALIZACIÓN Y CONTACTO

Centro Integral de Desarrollo, Calle Santiago 59  
Bajo 06900 Llerena (Badajoz)

Tel: 673 929 502 - 924 872 592

[juanluis.munoz@salud-juntaex.es](mailto:juanluis.munoz@salud-juntaex.es)

Para más información:

<http://saludextremadura.ses.es/masamano>

# Noticias de actualidad

USTED  
DEBE  
SABER

## **Nuevo protocolo para la autorregulación de la publicidad infantil de juguetes**

<https://www.puromarketing.com/9/36249/nuev-protocolo-para-autorregulacion-publicidad-infantil-juguetes.html>

## **Se amplía el bono social eléctrico en 2022: requisitos y cómo solicitarlo**

<https://www.heraldo.es/noticias/economia/2022/03/29/bono-social-electrico-que-es-requisitos-como-solicitar-1563429.html>

## **CNMC puede imponer precio máximo en servicios no regulados entre operadores**

[https://www.cope.es/actualidad/tecnologia/noticias/cnmc-puede-imponer-precio-maximo-servicios-regulados-entre-operadores-20220427\\_2050787](https://www.cope.es/actualidad/tecnologia/noticias/cnmc-puede-imponer-precio-maximo-servicios-regulados-entre-operadores-20220427_2050787)

## **¿Qué debo hacer si no recibo mi compra online?**

<https://www.larazon.es/economia/20220428/s25ljhaxxvabtmjcyaz66glafq.html>

## **¿Mercado libre o regulado? Qué son y diferencias para elegir la mejor tarifa de la luz**

<https://www.elmundo.es/como/2022/04/28/626a524f21efa0a1198b456e.html>

## **Los consumidores pagarán la compensación por la diferencia entre el límite al precio del gas y el precio real en función de su consumo**

<https://www.20minutos.es/noticia/4991382/0/consumidores-pagaran-compensacion-diferencia-limite-precio-gas-precio-real-funcion-consumo/>

## **Las reclamaciones de los consumidores ponen a prueba la reputación de las marcas**

<https://www.puromarketing.com/102/36243/reclamaciones-consumidores-ponen-prueba-reputacion-marcas.html>

## **El TJUE avala que asociaciones de consumidores denuncien a Facebook por quebrar la protección datos**

<https://www.publimetro.com.mx/noticias/2022/04/28/el-tjue-avala-que-asociaciones-de-consumidores-denuncien-a-facebook-por-quebrar-la-proteccion-datos/>

## **Así funciona la cuenta bancaria de una comunidad de vecinos**

<https://www.economista.es/economia/noticias/11736132/04/22/Asi-funciona-la-cuenta-bancaria-de-una-comunidad-de-vecinos-.html>

## **¿Cuál es el impacto del 5G en los consumidores?**

<https://www.cinconoticias.com/impacto-5g-consumidores/>

## **Cuatro tendencias que marcan el comportamiento del consumidor este 2022**

[https://www.cope.es/emisoras/la-rioja/la-rioja-provincia/logrono/noticias/cuatro-tendencias-que-marcan-comportamiento-del-consumidor-este-2022-20220425\\_2044683](https://www.cope.es/emisoras/la-rioja/la-rioja-provincia/logrono/noticias/cuatro-tendencias-que-marcan-comportamiento-del-consumidor-este-2022-20220425_2044683)

## **Las marcas blancas suben sus precios casi el doble que las del fabricante**

<https://www.economista.es/retail/noticias/11733828/04/22/Las-marcas-blancas-suben-los-precios-un-8-mas-que-los-fabricantes.html>

## **La lista Robinson, clave para atajar el acoso publicitario**

<https://www.noticiasdealava.eus/actualidad/sociedad/2022/04/25/lista-robinson-clave-atajar-acoso/1183283.html>

## **Adelgace la factura del agua**

<https://www.diariodenavarra.es/noticias/vivir/consumo/2022/04/25/adelgace-factura-agua-525133-3376.html>

## **10 trucos para ahorrar en la cesta de la compra**

<https://www.20minutos.es/noticia/4987896/0/10-trucos-para-ahorrar-en-la-cesta-de-la-compra/>

## **El 75% de los consumidores está preocupado por los robos de identidad**

<https://prnoticias.com/2022/04/20/el-75-de-los-consumidores-esta-preocupado-por-los-robos-de-identidad/>



# Boletín de Información al Consumidor

## CENTROS MANCOMUNADOS DE CONSUMO EN EXTREMADURA

**GERENCIA**  
C/ San Salvador, 9  
06800 Mérida  
Tlf. 924 00 47 09

**C.M.C. SIERRA SUROESTE**  
Plaza de la Alcazaba, s/n  
06380 Jerez de los Caballeros  
Tlf. 683 621 116

**C.M.C. VALLE DEL ALAGÓN**  
Plaza de España, 1  
10810 Montehermoso  
Tlf. 927 43 01 38

**C.M.C. LA SERENA-VEGAS ALTAS**  
C/ Tentudía, s/n - 1ª planta  
06700 Villanueva de la Serena  
Tlf. 924 84 92 36 (Ext. 3) – 682 44 89 98

**C.M.C. TAJO SALOR**  
C/ Oscura, nº 10  
10900 Arroyo de la luz  
Tlf. 927 27 22 59

**C.M.C. VEGAS BAJAS**  
Plaza de España, 8 - 1ª planta  
(Casa del navegante)  
06480 Montijo  
Tlf. 924 45 41 29 (Ext.5) / 621 24 06 21

**C.M.C. VILLUERCA-IBORES-JARA**  
C/ Iglesia, nº 34  
10120 Logrosán  
Tlf. 927 15 98 12

**C.M.C. LA VERA**  
Paseo Ruiz Giménez, s/n  
10450 Jarandilla de la Vera  
Tlf. 927 17 22 94

**C.M.C. TENTUDÍA**  
Ronda Segura de León, 7  
06260 Monesterio  
Tlf. 924 51 61 08

**C.M.C. MUNICIPIOS ZONA CENTRO**  
Polígono Industrial 1º de Mayo  
Camino de la Vascona, 10  
10100 Miajadas  
Tlf. 927 34 51 17

**C.M.C. MUNICIPIOS GUADIANA**  
Plaza de Hernán Cortés, 3  
06411 Medellín  
Tlf. 924 82 28 10

**C.M.C. S.S.B. ZONA DE BARROS**  
Plaza de la Constitución, 3  
06150 Santa Marta  
Tlf. 924 69 01 17

**C.M.C. TIERRA DE BARROS-RIO MATACHEL**  
C/ Infanta Cristina, s/n  
06220 Villafraanca de los Barros  
Tlf. 924 52 09 75

**C.M.C. COMARCA DE TRUJILLO**  
C/ Fray Jerónimo de Loaisa, 46 bajo  
10200 Trujillo  
Tlf. 927 32 33 15 (Ext.3)

**C.M.C. SIERRA DE MONTÁNCHEZ**  
Avda. Adolfo Suárez, 4  
10186 Torre de Santa María  
Tlf. 927 38 90 32

**C.M.C. MUNICIPIOS CENTRO**  
Polígono Industrial Dehesa del Rey  
Acceso Ctra. n-630, s/n  
06810 Calamonte  
Tlf. 924 32 41 06

**C.M.C. COMARCA DE OLIVENZA**  
C/ Rusia, 1-2º planta Edificio CIT  
06100 Olivenza  
Tlf. 924 49 23 05

**C.M.C. VALLE DEL JERTE**  
Plaza de la Casa Caída, s/n  
10610 Cabezuela del Valle  
Tlf. 927 47 21 34

**C.M.C. RÍO BODIÓN**  
Avda. de los Cameranos, 47  
06300 Zafra  
Tlf. 924 55 01 46 (Ext.6)

**C.M.C. LÁCARA - LOS BALDÍOS**  
Avda. de Colón, 6  
06192 Villar del Rey  
Tlf. 924 41 40 64

**C.M.C. AGUAS DE LLERENA**  
C/ Santiago, 59  
06900 Llerena  
Tlf. 924 87 25 92 / 673 92 95 02

**C.M.C. LA SERENA**  
Avda. de América, 6 Edificio CIT  
06420 Castuera  
Tlf. 924 76 06 33

**C.M.C. SIERRA DE SAN PEDRO**  
C/ Pizarro, 16  
10500 Valencia de Alcántara  
Tlf. 927 66 81 47

**C.M.C. RIBEROS DEL TAJO**  
C/ Real, 62 -2º A  
10820 Cañaveral  
Tlf. 927 30 04 00

**C.M.C. SIERRA DE GATA**  
C/ Mayor, 3 1º  
10850 Hoyos  
Tlf. 927 51 45 83 (Ext.2)

**C.M.C. VALLE DEL AMBROZ**  
C/ Tras de Diego, 20  
10700 Hervás  
Tlf. 927 48 12 71

**C.M.C. SIBERIA**  
Plaza de España, 22  
06650 Siruela  
Tlf. 924 63 11 94



# Boletín de Información al Consumidor

Consortio Extremeño de Información al Consumidor

## GERENCIA

C/ San Salvador, nº 9  
06800 Mérida (Badajoz)

Tlf. 924 00 47 09

E-mail: [consultasmasamano@salud-juntaex.es](mailto:consultasmasamano@salud-juntaex.es)

<https://saludextremadura.ses.es/masamano>

